



ANT: PROPUESTA PÚBLICA N° 43/2024  
"ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE  
OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. BARRIO  
JALLALLA, COMUNA DE ARICA".

### INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0012 de fecha 07 de enero del 2025 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 43/2024, se informa lo siguiente:

- 1.- Con fecha 15 de enero del 2025, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 43/2024, solicitada para la contratación de la "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. BARRIO JALLALLA, COMUNA DE ARICA", que cuenta con recursos Sectoriales.
- 2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Ingeniería", Subespecialidad "Pavimentación" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro II "Estudios de Proyectos", Especialidad "Arquitectura", Subespecialidad "Arquitectura Paisajista" en 3ª Categoría o superior; o en Rubro III "Estudios de Administración", Especialidad "De Obras", Subespecialidad "Inspección Técnica de Obras y Procesos" en 3ª Categoría o superior, lo que será exigible al momento de contratar.
- 3.- El monto máximo disponible para desarrollar la asesoría es el siguiente:  
Total : \$ 16.199.750.-
- 4.- La asesoría se deberá desarrollar durante la ejecución de la obra. El plazo de ejecución de la asesoría será de 240 días corridos.
- 5.- La asesoría a contratar se encuentra detallada en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 0002 de fecha 03 de enero del 2025.

#### 6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-1-LE25 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar la asesoría de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

#### OFERENTE N° 1: CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO

RUT : 15.980.091-1  
Monto Ofertado : \$ 13.613.235 valor neto (afecto de IVA)  
Duración de la Asesoría : 240 días corridos

#### OFERENTE N° 2: CONSULTORA MOLINA SPA

RUT : 76.751.079-9  
Monto Ofertado : \$ 13.613.235 valor neto (afecto de IVA)  
Duración de la Asesoría : 240 días corridos

#### 7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de enero del 2025, no se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

#### 8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración de la asesoría, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del estudio, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al profesional y experiencia mínima solicitada, según lo indicado en el punto 2 de las Bases Técnicas.	SI	SI

De los **02 oferentes** que se presentaron, **02 pasan** a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

#### 9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

a.	<b>Oferta Económica (OE)</b>	35%
b.	<b>Experiencia del Profesional AFTO (EPA)</b>	45%
c.	<b>Capacitación del Profesional AFTO (CP)</b>	10%
d.	<b>Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)</b>	3%
e.	<b>Sello Empresa Mujer (SEM)</b>	2%
f.	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)</b>	5%

#### a) Oferta Económica (OE)

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°7**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$$

donde:

**OE(i)** : Puntaje económico de la oferta i

**P(i)** : Valor Total Neto de la oferta i

**P(min)** : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE en Pesos Valor Neto	Puntaje OE	Puntaje OE 35%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	13.613.235	100	35
2	CONSULTORA MOLINA SPA	13.613.235	100	35

**P(mín.) neto:** \$ 13.613.235.-

**P(máx.) neto:** \$ 13.613.235.-

## b) Experiencia del Profesional AFTO (EPA)

Se evaluará la experiencia en función a los años de experiencia en Asesoría en Inspecciones o fiscalizaciones Técnicas a obras realizadas. Sólo se considerará aquellas asesorías ejecutadas y/o en ejecución en donde participa el Profesional, debidamente **acreditados mediante certificados**.

Los certificados presentados por el oferente para acreditar la experiencia requerida, deberán encontrarse firmados por el representante legal, encargado de gestión de personas o jefatura directa del contratante en caso de tratarse de una empresa privada, en caso que los certificados den cuenta de servicios prestados al sector público, deberán encontrarse firmados por la máxima autoridad o quien determine el servicio. Si los certificados son emitidos por el SERVIU Región de Arica y Parinacota, deberán ser firmados por el Jefe del Departamento Técnico. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional a quien se extiende la certificación.
- Tipo de proyecto, y/o una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

En caso que la prestación del servicio se encuentre en ejecución, se considerará como fecha de término, la fecha de emisión del respectivo certificado de experiencia.

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá acompañar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos; contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato ante notario, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizada. SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no son verídicos o presentan diferencias con los documentos ingresado, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó asesorías a más de una obra, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Este criterio será evaluado en virtud de la información que presente el profesional en el **Anexo N° 4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3**, y sus correspondientes certificados que den cuenta de la experiencia del profesional tanto en el sector público y/o privado.

La experiencia del profesional se calculará con las siguientes ponderaciones: *60% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Parque y Plazas y 40% el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.*

Primero se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de *Parques y plazas* y luego para las demás asesorías que queden se calculará el puntaje de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.

La tabla de evaluación será la siguiente:

<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización de obras de Parques y plazas</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas.</b>	100 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas.</b>	80 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas.</b>	60 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas.</b>	40 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas.</b>	20 Puntos
<b>Experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras</b>	<b>Puntaje</b>
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>9 o más años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	100 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>7 y 8 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	80 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>5 y 6 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	60 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee entre <b>3 y 4 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	40 Puntos
El oferente presenta <b>ANEXO N° 4 y certificados</b> , acreditando que el profesional AFTO posee <b>2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras.</b>	20 Puntos

En el caso que el profesional cuente con menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas y menos de 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, sin embargo, al sumar ambas experiencias, arroja que cuenta al menos con 2 años de experiencia, el puntaje que se aplicará será el correspondiente a la tabla de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras. Por ejemplo; si el oferente acredita 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en obras de Parques y plazas y 1 año de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, el puntaje que obtendrá corresponderá a 2 años de experiencia en asesorías de inspección o fiscalización en otras obras, obteniendo solamente 20 puntos.

Por último, el punto N°10 de las presentes bases, indican los requisitos mínimos que debe presentar el profesional, de lo contrario **la oferta será declarada inadmisibile.**

<b>Of. N°</b>	<b>Oferente</b>	<b>Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras</b>	<b>Puntaje Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras</b>	<b>Puntaje Ponderado de Años de asesorías de inspección o fiscalización de obras</b>
---------------	-----------------	---	---	--

		Obras de Parque y Plazas	Otras asesorías	Obras de Parque y Plazas	Otras asesorías	Obras de Parque y Plazas 60%	Otras asesorías 40%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	4,9	4,5	40	40	24	16
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0,6	7,6	0	80	0	32

Of. N°	Oferente	Puntaje EPA (ponderado 60%+40%)	Puntaje Ponderado EPA 45%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	40	18
2	CONSULTORA MOLINA SPA	32	14,4

**Observaciones:**

1. Los certificados evaluados son los declarados en el anexo N°4 y los que se tomaron para acreditar experiencia y asignar puntajes en cada ítem, detallándose en el Anexo 1, al final de este informe.
2. Los siguientes certificados fueron observados, ya que, no permitían entregar la certeza necesaria a esta Comisión Evaluadora, al no cumplir con el formato establecido en el numeral 12.1, literal b) de las Bases Administrativas del llamado de la PP N°43/2024.

**Certificados de experiencia del profesional AFTO de la Oferta N°1**

- No se considera Plaza Las Gaviotas, ya que, se ejecuta en paralelo a otras obras.
- Se otorgan 237 días en Plaza Las Riveras, ya que, se contraponen con el inicio de obra de Plazas XI y XIV.
- Pavimentos Participativos 23 Llamados, Mejoramiento De Espacios Públicos Chuquicamata y Conservación De Vías Urbanas Etapa II, se ejecutan en paralelo, se considera como fecha de inicio el 22/09/2014 y termino 29/04/2015 ya que al colocar fecha de término el 28/08/2015 esta fecha eliminaría uno de los certificados que fueron considerados en la tabla de puntuación de parques, por lo que se consideró de un día antes de la fecha de inicio de esa obra.
- CH Luis Beretta Porcel, CH Villa Sol Naciente y CH Villa Estrella De Arica no se consideró el certificado, ya que, el periodo no era específico sobre el cual se realizó la inspección.
- Conservación de vías 2014 2018 etapa VII Se considera del 21/07/2021 desde el termino de mejoramiento de Plaza IV-V para que el otro certificado no quede nulo, ya que, durante un periodo las obras se ejecutaron en paralelo.
- Miramar sur II queda nulo, ya que, se ejecutó en paralelo a Plaza Fuerte Bulnes y ese certificado fue considerado en la tabla de puntuación de parques.
- Desarrollando un futuro / Hogar dulce hogar / Putire marka / Marcela Paz, Los periodos indicados en el certificado se contraponen a la Plaza Fuerte Bulnes, se considera desde el término de la Plaza 24/03/2023 hasta antes del inicio de la plaza los leones 02/01/2024, ya que, las obras se ejecutaban en paralelo.
- Los industriales III Queda nulo, ya que, se ejecutó en paralelo a las obras mencionadas en el certificado N°8 y la Plaza Los Leones.

**Certificados de experiencia del profesional AFTO de la Oferta N°2**

- AITO IMA "SERVICIO DE ASISTENCIA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA COMPLEJO DEPORTIVO CARDENAL SILVA HENRÍQUEZ" No se considera, no cumple con el formato exigido en las bases, es un oficio donde aceptan a profesional de reemplazo.
- ASESOR MOP PROYECTO ATRAVIESO AEREO EL PERAL SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°964/2024 DE FECHA 02-02-2024. No se considera, al no describir funciones en asesoría inspección o fiscalización.
- ASESOR MOP PROYECTO ACCESO VIAL PLANTA FOTOVOLTAICA EL PERAL SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°965/2023 DE FECHA 29-09-2023. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ASESOR MOP PROYECTO ATRAVIESO AEREO PLANTA FOTOVOLTAICA LAS CHILCAS SOLAR SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°1002/2023 DE FECHA 05-10-2023. No se considera, al no describir funciones en asesoría inspección o fiscalización.

- FTO "PROYECTO HABITACIONAL NUEVO NORTE II – 600 VIVIENDAS" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ASESOR MOP PROYECTO ACCESO VIAL PLANTA FOTOVOLTAICA EL PERAL SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°965/2023 DE FECHA 29-09-2023. No se considera, al no describir funciones en asesoría inspección o fiscalización.
- CONSULTOR/FTO "ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONJUNTO HABITACIONAL VIENTOS DETIMTAYA, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- CONSULTOR/FTO "ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONJUNTO HABITACIONAL OASIS DE YATIRI, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- PROFESIONAL AUTOCONTROL PP10/2019 "MEJORAMIENTO EE.PP. LOS INDUSTRIALES I Y II, ÁREA 2, POLIMETALES, ARICA No se considera, al no describir funciones en asesoría inspección o fiscalización.
- ITO "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA BARRIO MIRAMAR, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, PROYECTO SUEÑOS Y ESPERANZA, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA HÉROES DEL MORRO, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CIERRES PERIMETRALES BARRIO MIRAMAR, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CIERRES PERIMETRALES HÉROES DEL MORRO, ARICA" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSERVACIÓN CIERRE PERIMETRAL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL GRANADEROS DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-1-LE16" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO, CASSETAS SANITARIAS Y D. A. S., LOCALIDAD DE CAQUENA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID:4023-22-LQ15." No se considera experiencia, al no tener certeza de la fecha de término, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- ITO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO LOCALIDAD DE MURMUNTANI, COMUNA DE PUTRE" No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS DE CHAPIQUIÑA". LICITACIÓN ID: 4023-28-LR15. No se considera experiencia, al no tener certeza de la fecha de término, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS DE SOCOROMA". LICITACIÓN ID: 4023-27-LR15 No se considera experiencia, al no tener certeza de la fecha de término, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS DE TICNAMAR". LICITACIÓN ID: 4023-29-LR15. No se considera experiencia, al no tener certeza de la fecha de término, ya que, noviembre solo tiene 30 días.
- ITO "CONSTRUCCIÓN COCINA Y COMEDOR GIMNASIO DE TICNAMAR". LICITACIÓN ID: 4023-31-LE15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL MURMUNTANI, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-24-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO UNIDAD DE SERVICIOS MULTIPROPÓSITO LOCALIDAD DE CHAPIQUIÑA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-18-LP15 No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ZAPAHUIRA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-19-LP15 No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINO SOCOROMA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-20-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL MULTIPROPÓSITO DE TICNAMAR, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-17-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "PROYECTO "INDIVIDUAL 02 BENEFICIARIOS", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 8952 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 926 DEL 11 DE FEBRERO DE 2015. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO GIMNASIO MULTIPROPÓSITO DE LA LOCALIDAD DE TICNAMAR, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-14-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DE TICNAMAR, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-12-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ACERAS SECTOR LICEO TÉCNICO PROFESIONAL GRANADEROS DE PUTRE". No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE CIRCUNVALACIÓN, CIUDAD DE PUTRE". No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.

- ITO "CONSTRUCCIÓN ACERAS TENIENTE DEL CAMPO, CIUDAD DE PUTRE". No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "REPARACIÓN CUBIERTA BAÑOS INTERNADO LICEO TÉCNICO PROFESIONAL GRANADEROS DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-11-LE15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "MEJORAMIENTO RED DE ALCANTARILLADO DEL LICEO GRANADEROS Y SU CONEXIÓN AL SISTEMA PRINCIPAL". LICITACIÓN ID: 4023-8-LE15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "CONSTRUCCIÓN CASSETAS SANITARIAS Y DISPOSICIÓN DE AGUAS SERVIDAS DE GUALLATIRE, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-5-LP15. No se considera certificado, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO "REPOSICIÓN PAVIMENTO DE CALLE LYNCH, COMUNA DE PUTRE" Se considera 0 años, ya que, se ejecuta en paralelo con otras obras.
- ITO PROYECTO "ASIGNACIÓN DIRECTA 04 BENEFICIARIOS PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V.Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 6813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014. PROYECTO "INDIVIDUAL 03 BENEFICIARIOS", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 5547 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014" Se considera 0 años, ya que, se ejecuta en paralelo con otras obras.

**c) Capacitación del Profesional AFTO (CP)**

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación en; Curso de Inspección Técnica de Obras, Curso Manual Inspección Técnica de Obras (MITO) y Curso Plan de Aseguramiento de la Calidad en Construcción, según Anexo N°6.

**Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.**

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CP	Puntaje Ponderado CP 10%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	3	100	10
2	CONSULTORA MOLINA SPA	3	100	10

**d) Capacitaciones con Enfoque Sustentable (CES)**

En este ítem se calificará al profesional de terreno AFTO, si cuenta con Certificados que acrediten Capacitación derivados de Cursos o diplomados en: Eficiencia Energética, Gestión Ambiental y Construcción Sustentable, según Anexo N°6.

**Se otorgará 100 puntos a quien cuente con los tres cursos solicitados.**

Capacitación del profesional	Puntaje
N° capacitaciones = 3	100 Puntos
N° capacitaciones = 2	70 Puntos
N° capacitaciones = 1	40 Puntos
No informa o no se puede demostrar	0 Puntos

Of. N°	Oferente	N° Capacitaciones profesional AFTO	Puntaje CES	Puntaje Ponderado CES 3%
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	0	0	0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	3	100	3

### **Observación:**

Al profesional AFTO de la Oferta N°2, se le consideraron los siguientes cursos de respaldo.

1. Certificado del CITEC UBB que aprueba Curso/Taller de capacitación términos y referencia estandarizados de parámetros de confort ambiental y eficiencia energética para licitaciones de diseño y obras, según zonas climáticas del país y tipologías de edificios – TDRé – DA MOP.
2. Diplomada de la Universidad de Chile, pos título en medio ambiente y ordenamiento territorial.
3. Certificado de capacitación de SEREMI vivienda en Curso de certificación energética de viviendas.

### **e) Sello Empresa Mujer (SEM)**

En este ítem se calificará al consultor, **si cuenta con Sello Empresa Mujer** proporcionado por Chilecompra, el cual será verificado al momento de la apertura en el portal de Mercado Público.

<b>Cumplimiento Sello Empresa Mujer</b>	<b>Puntaje</b>
Cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	100
No cuenta con Sello Empresa Mujer otorgado por Chilecompra	0

En el caso que el oferente sea UTP, **al menos uno de los integrantes** debe presentar el Sello Empresa Mujer para que se aplique el puntaje indicado en la tabla, de lo contrario obtendrá puntaje cero.

<b>Of. N°</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje SEM</b>	<b>Puntaje Ponderado SEM 2%</b>
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	0	0
2	CONSULTORA MOLINA SPA	0	0

### **f) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)**

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el **punto 10** de las bases administrativas.

<b>Cumplimiento Requerimientos Formales</b>	<b>Puntaje</b>
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

<b>Of. N°</b>	<b>Oferente</b>	<b>Puntaje RF</b>	<b>Puntaje Ponderado RF 5%</b>
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	100	5
2	CONSULTORA MOLINA SPA	100	5

### **Puntaje de la Oferta (PO)**

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,35 + EPA*0,45 + CP*0,10 + CES*0,03 + SEM*0,02 + RF*0,05$$

Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 35%	Puntaje Experiencia del Profesional AFTO (EPA) 45%	Puntaje Experiencia Capacitación del Profesional AFTO (CP) 10%	Puntaje Capacitación con Enfoque Sustentable (CES) 3%	Puntaje Sello Empresa Mujer (SEM) 2%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 5%	Total Puntaje Oferta
1-CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	35	18	10	0	0	5	68
2-CONSULTORA MOLINA SPA	35	14,4	10	3	0	5	67,4

De acuerdo con el análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	68
2°	2	CONSULTORA MOLINA SPA	67,4

#### 10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 43/2024 "ASESORÍA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRA, MEJORAMIENTO EE.PP. BARRIO JALLALLA, COMUNA DE ARICA", al OFERENTE N° 1 CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO, 15.980.091-1, por un monto total de \$16.199.750.- y un plazo de 240 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.

Claudia Guerra Matus  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Constanza Ortega San Martin  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Katherine Querquezana Maldonado  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 07 de febrero de 2025.-

**Anexo 1. Detalle experiencia del profesional AFTO**

Of. N°	Oferente	Asesorías Inspecciones o Fiscalizaciones Técnicas	
		Obras de Parques y Plazas	Otras Obras
1	CARLOS ANDRÉS JORGE ARAVENA QUINTREQUEO	PLAZA PUNTA NORTE	VIAS DE EVACUACION TIERRAS BLANCAS
		PLAZA RIVERA NORTE	PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 23 LLAMADO
		PLAZA XI Y XIV	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS CHUQUICAMATA
		MEJORAMIENTO PLAZA IV-V	CONSERVACION DE VIAS URBANAS ETAPA II
		PLAZA FUERTE BULNES	CANCHAS DE FUTBOL ASOCIACION ANDINA
		PLAZA LOS LEONES	CONSERVACION DE VIAS 2014 2018 ETAPA VII
			DESARROLLANDO UN FUTURO / HOGAR DULCE HOGAR / PUTIRE MARKA / MARCELA PAZ
2	CONSULTORA MOLINA SPA	CONSULTOR/AITO "MEJORAMIENTO PLAZA IQUIQUE, POBLACIÓN CAMILO HENRÍQUEZ, ARICA"	ASESOR MOP PROYECTO ACCESO VIAL PLANTA FOTOVOLTAICA LAS CHILCAS SOLAR SPA. RES.EX. DV.DRAP. N°964/2023 DE FECHA 29-09-2023.
			ONSULTOR/FTO "ASESORÍA FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS CONJUNTO HABITACIONAL OASIS DE TANKARA, ARICA"
			ONSULTOR/AITO "ASESORÍA INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS, MEJORAMIENTO EE.PP. LOS INDUSTRIALES I, ÁREA 2, POLIMETALES, ARICA"
			Fiscalizador SEREMI DE SALUD XV
			"CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLAZA TIMALCHACA, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-12-LP16
			"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS PÚBLICOS DE BELÉN, COMUNA DE PUTRE". LICITACIÓN ID: 4023-21-LP15.
			"CONSTRUCCIÓN DE LUMINARIAS PÚBLICAS FOTOVOLTAICAS EN ESTANCIAS Y CASERÍOS, COMUNA DE PUTRE". ADMINISTRACIÓN: DIRECTA I.M. PUTRE. BIP 1-C-2014-518
			PROYECTO "INDIVIDUAL 24 BENEFICIARIOS", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 6807 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014, RESOLUCIÓN EXENTA N° 8952 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, RESOLUCIÓN EXENTA N° 8840 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 266 DEL 14 DE ENERO DE 2015.
			ITO "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICAS, COMUNA DE PUTRE"
			PROYECTO "ASIGNACIÓN DIRECTA 04 BENEFICIARIOS" PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.). RESOLUCIÓN EXENTA N° 6813 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2014.
	PROYECTO COLECTIVO "NACE CHILE PUTRE", PPPF-TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. Y U.), RESOLUCIÓN EXENTA N° 5547 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014		